

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 117

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-102 de 7 de septiembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-005-2017 para la "ADQUISICIÓN, INSTALACION E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 60 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 15 de septiembre de 2017 se inició el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los servidores responsables para la etapa precontractual procedieron a la calificación de las tres ofertas presentadas, concluyendo que únicamente una de ellas cumplía con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública, razón por la cual recomiendan habilitar a dicho oferente para continuar con la siguiente etapa que es la negociación única y la publicación en el portal de compras públicas, según consta en el acta de calificación de 29 de septiembre de 2017.

QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 de su Reglamento General, con fecha 2 de octubre de 2017 se procedió a la negociación única, cuyos resultados constan en el acta suscrita la misma fecha por los responsables de la etapa precontractual y la representante de la empresa oferente.

QUE, con Memorando No. DP-SGT-2017-S-001 de 2 de octubre de 2017, los responsables de la etapa precontractual han puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los

resultados de la negociación realizada y, por hallarse cumplidas las exigencias determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, le han solicitado disponer la elaboración de la respectiva Resolución de Adjudicación a favor de SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA.

QUE, en Memorando No. DP-DGA-2017-0490-M de 3 de octubre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución solicitada.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y de la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA, la contratación para la "ADQUISICIÓN, INSTALACION E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", que ha sido materia del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-DP-005-2017, por un monto de US\$45.512,52 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 52/100), más IVA pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y plazo estimado para la ejecución del contrato de 60 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, de acuerdo con la oferta presentada el 21 de septiembre de 2017, acta de negociación de 2 de octubre de 2017 y los referidos pliegos.

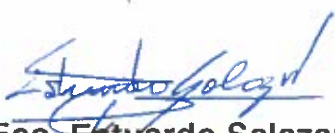
ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

- 5 OCT. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

